¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 24 de su publicacion. No. 6,949. BUENOS AIRES, Jueves 10 de Diciembre de 1846

EL EDITOR.

—

Informe del Sr. Dupin á la Academia de las ciencias morales y politicas de Francia acerca de la obra del Sr. D. Teodoro Ortolan, intitulada »Reglas »internacionales y diplomacia marítima»—

En nuestro número de 5 del corriente, hemos publicado ese importante documento; y ofrecimos explicar los fundamentos de nuestra disconformidad de opinion con ciertos puntos de que trata el Sr. Dupin con referencia á la dostrina establecida por el Sr. Ortolan en su interesante obra—

La captura de los buques mercantes y cargamentos del enemigo, y el corso son, como observa el Sr. Dupin, cuestiones distintas; pero ambos medios de guerra son perfectamente autorizados por la Ley Pública de las naciones—

Aunque no puede sostenerse la máxima de Maquiavelo, de Rousseau y Montesquieu, de que el objeto de la guerra es la victoria, y el de la victoria la conquista, es justo y necesario admitir un principio universalmente reconocido de que dimanan todos los derechos de los beligerantes: »que es le»gítimo todo lo que hacemos para impedir que un enemigo injusto nos dañe: »que debemos hacerle todo el mal que exige nuestra defensa ó la conserva»cion de nuestros derechos y de nuestra seguridad futura [1]»—

De aqui resulta que en el derecho del beligerante está el adoptar el corso, y que á él pertenece determinar la extension que le dé en uso de su derecho para procurar su propia seguridad dañando á su enemigo—

Hay ocasiones en que el corso es un poderoso medio de defensa de un pueblo injustamente atacado por otro; y entonces es aun mas precioso ese ramo del derecho de defensa—Y si el pueblo atacado es débil, pequeña su marina, y el agresor es fuerte, y poderoso en medios marítimos, y teniendo un extenso y rico comercio, seria injusto, y muy opuesto á la basa fundamental de los derechos de las naciones, sugetar el corso á estrechas condiciones y restricciones especiales que vendrian á pesar exclusivamente sobre los Estados mas débiles—Los de la América Meridional se hallan en esta proporcion respecto de las fuertes Potencias marítimas de la Europa, y no les conviene de ninguna manera admitir teorías nuevas en este punto sino atenerse á los principios fundamentales del derecho de la guerra—

Con relacion á la pesca hay casos en que el beligerante tiene el derecho perfecto de no permitirla, como sucede cuando ha establecido el bloqueo de una plaza, y esta puede proveerse por medio de la pesca—El derecho del beligerante para impedirla es perfecto y universalmente reconocido, cualquiera que sea la restriccion que imponga en prosecucion del legítimo objeto de la guerra—En estos casos los pescadores dejan de ser pacíficos y totalmente inofensivos; y no puede de ninguna manera admitirse como regla internacional que deba observarse universalmente la que establece de un modo absoluto, y sin excepcion alguna, el Sr. Dupin en su informe: porque tal regla de ese modo establecida por él no se encuentra en la Ley Pública, ni se concilia con los derechos perfectos de los beligerantes—Ademas de esto, no se hallará un motivo de humanidad en considerar preferente la condicion temporaria de algunas familias pobres á la suerte de toda una nacion y á la prolongacion natural de los males de la guerra, por efecto del impulso que tomaria uno de los beligerantes con perjuicio del otro.

Ni consideramos absolutamente admisible el principio de que »las potencias »neutrales, siendo extrañas á la lucha de los combatientes, tienen el dere»cho de continuar sosegadamente su pacífico comercio siempre al abrigo de »las calamidades de una guerra que no les toca»—En conformidad á las reglas del Derecho de Gentes Universal, las Potencias neutrales, aunque extrañas á la lucha de los beligerantes, solo tienen el derecho de continuar sosegadamente su pacífico comercio, al abrigo de las calamidades de la guerra, cuando ese comercio no ofende los derechos perfectos de los beligerantes—Dos son las razones principales de esta restriccion general que forma la regla de la neutralidad y abraza los diversos casos en que esta puede verse empeñada y comprometida—Una es que el derecho de la guerra es esencial en las naciones independientes—Todas lo usan á la vez; á todas obliga de una manera perfecta; y cualquiera de ellas no puede desconocer en otra los derechos que ella misma ejerce, cuando le toca la lucha, y que las demas le respetan en ese caso—La otra razon consiste en que de esa suerte una guerra local no viene á generalizarse, extenderse, prolongarse, ni vienen á ser mas graves, profundos é indefinidos sus inconvenientes y males por el entrometimiento de las potencias neutrales con desvio de las reglas de neutralidad prescriptas por el Derecho de Gentes—

De estas mismas reglas establece una division el Sr. Dupin en lo concerniente á la *captura, contrabando de guerra, derecho de visita, derecho de bloqueo, y derecho de asilo* en los puertos y mares territoriales neutrales—

Sobre la captura establece el Sr. Dupin como regla admitida por todas las Potencias, excepto la Gran Bretaña, »que la suerte del cargamento está »ligada con la suerte del buque, ó, en otros términos, que el cargamento, »sean cuales fueren los propietarios, es libre, si el buque lo es, es confisca»ble si el buque es enemigo.» El Sr. Dupin desenvuelve este punto haciendo una contraposicion de la doctrina que admite la Francia, y de la opuesta que sostiene la Inglaterra—

No es admisible de rigorosa obligacion el principio general que fija el Sr. Dupin: que la bandera neutral cubre la propiedad enemiga—La Inglaterra rechaza ese principio: tampoco lo ha admitido la Confederacion Argentina en diferentes casos que han ocurrido de capturarse, en tiempo de guerra, propiedad enemiga en buques neutrales—El principio adoptado por el Sr. Dupin no es de obligacion perfecta y solo puede ser admitido por estipulaciones especiales, si así lo consideran conveniente á sus intereses dos Estados contratantes—

Por el derecho primitivo y universal de gentes respecto á la presa de mercaderias enemigas encontradas en un buque neutral, el pabellon neutro ó amigo no pone á salvo las mercaderias de los enemigos, ó en otros términos, el beligerante tiene derecho para apoderarse de los efectos del enemigo abordo de un buque neutral—La ley de la propia y necesaria conservacion obliga á un beligerante á quitar á su enemigo todos los medios de hacerse mas fuerte y capaz de ofenderlo; y así está autorizado á apoderarse de los efectos de su enemigo, no solo en su propio territorio y en el del enemigo sino tambien en cualquier otro lugar que no esté sometido á la jurisdiccion de algun soberano, como sucede con la alta mar aun en un buque neutral, con tal que, ejerciendo este derecho no exceda los límites de una justa moderacion. (2)

Si se considerase que de ello sufre el neutral, no puede desconocerse que á su vez sufrirá tambien el beligerante cuando él sea neutral, y el neutro venga á ser beligerante, fuera de que hay mayor mal para el beligerante en que no use de su derecho perfecto que el que pueda sobrevenir al neutral por sus efectos—Este es el que experimenta infinitamente menos perjuicio al respetar un derecho de que él mismo usa á su vez; mucho mas si se le paga el flete—Toda la incomodidad que experimenta consiste únicamente en la retardacion que le causa la visita del buque y la consignacion de las mercaderias enemigas; y bien reconocido y universal es el principio del Derecho de Gentes que establece Wattel cuando dice [3]: »Las naciones »neutrales sufren, es verdad, consecuencias en que no tienen parte; pero »esto es por accidente. Yo no me opongo á su derecho; yo uso solamente »del mio; y si nuestros derechos se rozan y se dañan recíprocamente, es »por efecto de una necesidad inevitable. Este conflicto sucede siempre en »la guerra. Cuando, usando de mis derechos apuro un pais de que vos »sacais vuestra subsistencia; cuando sitio una plaza con quien haceis un »rico comercio; yo os daño, sin duda; os causo pérdidas, incomodidades, »pero esto es sin designio de dañaros. Yo no os hago injuria, pues uso de »mis derechos.»

El pabellon neutral en alta mar, y en territorio marítimo ó fluvial de los beligerantes no forma allí del buque neutro territorio neutral—El pabellon no prueba otra cosa que la nacionalidad del buque confirmada por su pasaporte—En consecuencia no hallamos razon jurídica para que la propiedad enemiga sea inmune en un parage que no es de ninguna manera territorio neutral para los efectos de la guerra en el caso en cuestion—Si lo fuese, ¡tampoco podrian retenerse el *contrabando de guerra,* ni los víveres para plazas bloqueadas, que estuviesen en un buque neutral!—Esta consecuencia de ninguna manera es admitida entre las naciones; y, sin embargo, seria preciso que se admitiese por ellas, si fuera fundado el principio de que el pabellon neutral pone á salvo las mercaderias enemigas; de donde provendria una extraña y lamentable innovacion de principios en las relaciones entre beligerantes y neutrales—

Ahora bien: las Potencias que no quieren adoptar la máxima sostenida por el Sr Dupin, y por el Sr. Ortolan, de que el pabellon neutro salva la propiedad enemiga, lejos de faltar al Derecho de Gentes, ó de cometer una injusticia, están á las prescripciones de la Ley comun de las Naciones, y sostienen un derecho perfecto, al mantener que la bandera neutral no cubre la propiedad enemiga—La facultad de cubrir con bandera neutral los efectos de los enemigos es directamente contraria á los derechos que concede a los beligerantes la Ley natural de Gentes—El beligerante tiene derecho de dañar á su enemigo, de disminuir sus fuerzas hasta el punto que lo exija su defensa, de cuya cantidad y extension él es juez único—Si cree deber interrumpir el comercio de su enemigo con las demas naciones, por cualquiera via, para evitar que de este modo se haga mas fuerte y ofensor, quien pretendiese impedir este derecho que compete al beligerante, y quisiese promover el comercio de su enemigo cubriendo con la bandera neutral las propiedades del enemigo, haria una injuria manifiesta al beligerante—

El Sr. Dupin opone á la regla del Derecho de Gentes el hecho de que varias Potencias, no todas, han celebrado convenciones y consignado en ellas el principio que él establece—Mas ese hecho prueba solamente que las naciones contratantes han renunciado temporariamente entre sí el ejercicio de la accion que tienen sobre los efectos enemigos encontrados abordo de buques neutrales—Cada nacion puede disponer de sus derechos, y cederlos segun su propio juicio y arbitrio; asi como pueden por la misma razon conservarlos y sostenerlos las naciones que juzguen convenirles no adherir á estipulaciones de esa naturaleza, meramente voluntarias, y de ninguna manera obligatorias sino para los Estados contratantes entre sí—

Sabido es, por otra parte, que, apesar de las citadas convenciones, celebradas por diferentes Estados, ellos mismos se han desentendido de aquellas al entrar en una guerra, y han publicado ordenanzas y reglamentos de marina que autorizan á los buques de guerra y á los corsarios para que se apoderen de los efectos enemigos que encuentren abordo de buques neutrales—Esto ha sucedido en las diversas guerras ocurridas desde 1740, 1778 y 1793 hasta la época presente—

Ha sido nuestro objeto en estas observaciones probar el derecho perfecto con que el Gobierno Argentino, como el de la Gran Bretaña y otros de Europa y de América, disienten de reconocer como principio obligatorio que el pabellon neutral cubre ó salva los efectos enemigos, y con que se mantienen en la observancia del principio de Derecho natural y primitivo de Gentes que la bandera neutral no pone á salvo la propiedad enemiga—

Sobre otras cuestiones igualmente importantes de que trata el Sr. Dupin con su acostumbrada elocuencia y alta capacidad hay razones convincentes y justas que no abogan por su juicio en las mas de ellas—

Seguiremos su exámen en el órden que las propone en su informe al comparar el sistema Británico con el Frances—

Una es si los beligerantes tienen el derecho de embargar abordo de los buques neutrales como contrabando accidental de guerra los objetos que ván destinados al enemigo, aun cuando no sean armas, instrumentos y municiones directa y exclusivamente propias para la guerra; y si el buque mismo portador del contrabando está en ciertos casos sometido al embargo—Hay casos en que ciertos objetos destinados al enemigo vienen á serle de gran impulso para la guerra; y si el neutral que los conduce, lo favorece de ese modo, no es infundado ni disconforme al Derecho de Gentes que el otro beligerante se precava y se defienda, desde que el neutral falte premeditadamente á la imparcialidad de su carácter, y no se limite á un comercio enteramente pacífico é inofensivo—

Con respecto á la cuestion si los beligerantes tienen el derecho de detener abordo de los buques neutrales y de comprar por su cuenta cualesquiera mercaderias que, no siendo contrabando de guerra, les puedan ser útiles, de ninguna manera puede considerarse concedido por la Ley Pública tal derecho, sino es que ocurra el caso de una necesidad la mas extrema é imperiosa—

De la naturaleza misma del derecho de bloqueo, perfecto en sí mismo, absoluto é ilimitado, con tal que haya una fuerza suficiente y efectiva que lo sostenga, y que haya sido declarado en nombre y por autorizacion de un Soberano, se deduce la solucion de la cuestion sobre si los beligerantes tienen el derecho de aplicar á los buques neutrales la pena del bloqueo, aunque no hayan recibido notificacion personal de él—Basta que el bloqueo esté declarado y establecido efectivamente para que el buque neutral lo respete—El Derecho de Gentes no exige otras condiciones; ni considera levantado el bloqueo por la ausencia momentánea de las fuerzas bloqueadoras por causa del viento, del mar, ó de otras causas fortuitas—Solo considera inexistente é inadmisible el bloqueo cuando no es sostenido por fuerzas navales presentes y bastantes en todas las costas y puertos bloqueados, estacionados allí, sino meramente declarado sobre el papel, como el que actualmente entretienen por simple intimacion, ó bloqueo de papel, los Ministros de Inglaterra y de Francia Mr. Ouseley y el Baron Deffaudis con respecto á los puertos y costas del Estado Oriental y de la Provincia de Buenos Aires—No existen fuerzas bloqueadoras estacionadas en la mayor parte de los parages declarados sobre el papel en estado de bloqueo, y este solo hecho basta para nulificar completamente tal bloqueo, y demostrar su inaudita ilegalidad—

———

Los salvages unitarios en Montevideo, sus producciones periódicas, sus infamias, sus miserias—

Continuacion—El *Constitucional* de Montevideo prosigue en su número de 9 de Noviembre último la farsa que hace tiempo está representando, con el pretexto de deplorar los males, que él, su inmundo círculo de co-logistas salvages unitarios y protectores extrangeros, están causando á las dos Repúblicas del Plata—Esto es añadir el escarnio á la ferocidad—

Habla de las esperanzas que habia, de que »la mision del Señor Hood produjese el restablecimiento de la paz en estos paises»—Recomienda encarecidamente »el pronto, noble y completo asentimiento que encontraron de par»te del gobierno Montevideano las proposiciones, de que el Senor Hood fué »portador para *ambos contendentes*»: se manifiesta muy complacido »del »contacto, en que por aquellos dias de grata recordacion estuvieron los ad»versarios, y que tanto contribuye en esos casos á disipar las mútuas pre»venciones»: deplora la desgracia, de que »todo fué inútil, todo estéril;» y como anticipadamente deben haberlo calculado nuestros lectores, absurdamente echa la culpa al General Rosas de que no hubiera concluido y »desenlazado felizmente el sangriento y horrible drama que hace años se »representa en el Plata»—

La paz, y con ella la tranquilidad de estos pueblos se habría restablecido, si no se hubiera interpuesto la desacordada prevaricacion de los Señores Ministros Ouseley y Deffaudis, que por un acto de arbitrariedad inaudito, han contrariado las instrucciones de sus gobiernos, oponiéndose á que pasara la modificacion hecha á la proposicion 4. ª, apesar de constarles, que los gabinetes de sus respectivas naciones consentian en ella, presuponiendo racionalmente que se haria—La dislocada ó injustificable animosidad de dichos Señores Ministros contra estas dos Repúblicas, acreditada de tiempo atrás por actos temerarios é innobles, y reagravada últimamente por el suceso que indicamos, no menos que por la ingerencia excéntrica y arbitraria que dieron, en contradiccion chocante al espíritu y letra de las proposiciones de paz, al ilegal titulado Gobierno en Montevideo, al que no competía sino el desarme de los extrangeros que sostienen su inícua causa; ha sido exclusivamente lo que ha suspendido el restablecimiento de la paz—Los documentos, que están en el dominio del público comprueban estos asertos—La impudencia de los salvages unitarios en pretender desvirtuarlos, no puede producir otro efecto, que el de agregar un nuevo convencimiento á tantos otros, de la inmoralidad, avilantéz y obstinacion de esos furiosos traidores—

El titulado *Constitucional*, y generalmente todos los demas salvages unitarios no quieren que se les recuerde la historia de sus horrendas atrocidades pasadas y presentes—Cuando se hace esto (y es preciso hacerlo siempre) dicen que es »un lenguage de repugnante personalidad y chocarreria,» »en»tre esa gente que quiere nada menos que regenerar el Continente Ame»ricano.» Esta es la última prueba que pueden dar los salvages unitarios de su petulancia—Ellos que por la mas inícua de las rebeliones que ha visto la América, despues que quebrantó el yugo colonial, han sumido las dos Repúblicas del Plata en un abismo de males, llevando su despecho y bajeza hasta el extremo de pretender someterlas al extrangero; forjan calumnias atroces, llenan de dicterios é injurias á los fieles defensores de la dignidad y derechos de estos Estados y á sus Gobiernos legales; y al mismo tiempo que hacen esto con cínica brutalidad, exigen que no se les toque al pelo de la ropa, que no se les diga lo que han sido y lo que son—Ni los Pueblos ni los Gobiernos legales del Plata tienen la pretension de »regenerar el Continente Americano.» Su objeto único en la actual contienda es preservar sus libertades públicas y la independencia de cada una de las dos Repúblicas del Rio de la Plata enfrenando á furiosos rebeldes y viles traidores, y resistiendo con decision gloriosa, irrevocable, sempiterna, á extrangeros osados, que intentan explotar en beneficio propio las execrables maldades é inmundas bajezas de los salvages unitarios—Si esta comportacion, de que se lisongean las dos Repúblicas del Plata y los Gobiernos que legalmente las presiden, debe considerarse como una pretension de »regenerar el Continente,» ellos se congratularian siempre de haber merecido esa calificacion—

El cómico *Constitucional* cierra su necio artículo, ostentando que »espera tranquilo el fallo de los gobiernos interventores»—Esta esperanza real ó aparente presupone en el *Constitucional* la idea, de que los gabinetes de Inglaterra y Francia se dejarán influenciar, con mengua de su honor, y perjuicio visible de los intereses políticos y comerciales de las grandes naciones, cuyos destinos dirigen, por los dictados de la chocante malevolencia de los Sres. Ministros Ouseley y Deffaudis hácia estas dos Repúblicas—El *Constitucional* podrá esperarlo, aunque sea con esa especie de esperanza que abriga el que llevan á la horca, de que *se rompa la soga*—En cuanto á nosotros no hacemos á esos dos altos poderes la injusticia de pensar que abandonen la última honrosa senda que han escogido, como mas en armonía con su decoro, y mas conveniente á todos los intereses—

En los números del 12 y 13 del mismo Noviembre reprocha el *Constitucional* con cáustica acritud, que el cuerpo legislativo del Estado Oriental del Uruguay, que se halla reunido fuera de la plaza de Montevideo, y en inmediacion al cuartel general del ejército aliado que la asedia, haya autorizado extraordinariamente ó concedido facultades discrecionales al Presidente legal, General D. Manuel Oribe, para que se expida en la administracion de los negocios con toda la plenitud de poder que exige la salvacion de aquel Estado, en medio de la crísis en que se encuentra—Es un sarcasmo inconcebible, que los salvages unitarios, que en una y otra de las dos Repúblicas del Plata han derrocado á mano armada las leyes é instituciones de su patria, convirtiéndose en parricidas y liberticidas furibundos, y últimamente en viles tránsfugas al campo de extrangeros, injustos agresores de la dignidad y libertad de estos pueblos; traten ahora, de un momento á otro, de darse en exhibicion pública como hombres concienzudos, amigos de la legalidad, y enemigos pronunciados de todo lo que se oponga á »el espíritu y la letra de las leyes de la República (la Oriental), »como tambien resueltos á oponerse á todo lo que tenga tendencia »á »usurpar las atribuciones, y violar escandalosamente la carta fundamental» de aquel Estado—Sobre el *Constitucional* y demas miembros del bárbaro club de los salvages unitarios, que se hallan al amparo de la *intervencion* Anglo-Francesa, no han de pesar los resultados que pueda traer la crísis gubernativa excepcional que impere en los departamentos del Estado Oriental, que reconocen la autoridad del Presidente, General D. Manuel Oribe—¿Será, pues, que se enfurecen los salvages unitarios, porque prevean, que el regímen exepcional sancionado por »las Cámaras legislativas »del Cerrito ó del Molino de Viento», (como ellos llaman á las de la Nacion Oriental, armada en masa para defender su libertad, dignidad é independencia) haya de producir gravámenes y males á los fieles defensores del principio legal, que fuera de la plaza de Montevideo obedecen á su Gobierno legal, y están resueltos á sacrificarse con él en defensa de sus derechos é inmunidades?—Seria preciso ignorar la ominosa biografia de los salvages unitarios, para llegar á creer, que sea por compasion á la suerte de los que están, *de la parte de afuera*, bajo la égide de los verdaderos poderes Constitucionales del Estado Oriental, que aquellos gritan como energumenos contra el poder exepcional, pero vigoroso, que acaba de crearse por el libre sufragio de las Camaras legales de aquella República—

Bien conocido es adonde ván á parar los salvages unitarios con su amarga censura—La causa de esta reconoce el mismo orígen que tiene el encono de los salvages unitarios contra la *suma del poder públi o* otorgada por la legislatura y pueblo Bonaerense al General Rosas—Los salvages unitarios no pueden antever con ojo sereno, que el poder salvador, nuevamente erigido en el Estado Oriental, ha de producir los mismos efectos favorables á la libertad de aquella República, que los que ha producido entre nosotros *la suma del poder público*, conferido al gran ciudadano Argentino—Esta consideracion es un combustible de mas, agregado á la hoguera en que arde el despecho de los salvages unitarios—Tal es el único móvil que tienen, para prorrumpir en los descompasados alaridos que dán, queriendo vanamente persuadir con ellos, que son amantes del órden Constitucional, y de la »ley fundamental del Estado,» que conculcaron por medio de la fuerza brutal el año 1836, en que dió principio la sublevacion armada del foragido Rivera; que han continuado hollando á sus pies hasta el dia; y que han acabado de vilipendiar, entregándose á merced del extrangero, cuya amenaza unas veces, como otras una mera insinuacion seductiva, vale por todo código en la desgraciada ciudad de Montevideo—

No debe extrañarse en consecuencia, que unas ocasiones empleen la observacion especiosa, de que »las tituladas Cámaras de Oribe caducaron de »hecho y *de derecho*,» y en otras que, »aun concediéndoles una legitimi»dad y validéz de poderes que no tienen, no pueden conceder a D. Manuel »esa suma de poder público, esas facultades omnímodas, de que le han in»vestido, y que quizá los mismos que se las prodigaron tengan que llorar »mas tarde con lágrimas de sangre.»—Cualquiera conoce la insubstancialidad de estas necias argucias—Si de hecho caducaron las legítimas Cámaras del Estado Oriental del Uruguay por la usurpacion del poder público que, bajo los auspicios y fuerzas navales de la Francia, y segundado por otros elementos extrangeros, hizo en su pais el año de 1838 el salvage unitario Rivera, es un craso error, ó mas bien, una iniquidad estupenda sostener, que *caducaron de derecho*—Las rebeliones y usurpaciones no prescriben, sobre todo, cuando la Nacion, que ha sido el blanco de esas infamias, ha estado, mas ó menos, pero siempre en pié, y en actitud amenazadora contra el bando feroz y desorganizador, que infinitamente inferior en número y condicion á la gran mayoria de ella, ha tenido la audacia de pretender despojarla de sus prerogativas y derechos—

Este ha sido el caso, en que se ha encontrado el Pueblo Oriental, desde el momento de la usurpacion alevé del nefando Rivera, como lo hemos manifestado diferentes ocasiones, y es notoriamente público en ambos mundos—Desde el principio de 1843 ha sido y es mas imponente y respetable la marcial actitud de la Nacion Oriental con el objeto de reivindicar su dignidad é instituciones vilipendiadas por un bando rebelde que, para que nada faltase al complemento de su negra biografia, ha hecho causa comun con el extrangero, con el designio insensato de perpetuarse en su usurpacion—

Adonde la nacion se halla reunida está la soberanía nacional—La parte que disienta del voto que ella pronuncie, es altamente criminal, porque siempre lo es la turbulenta y facciosa minoría, que pretende sofocar á la fuerza, mucho mas cuando lo hace apoyada en el extrangero, la voluntad pronunciada de la mayoría de un pueblo—En el caso del dia la nacion Oriental rodeada de sus antiguos poderes constitucionales, que la sublevacion de unos parricidas logró dispersar con auxilio de elementos extraños, ha creido conveniente al grande objeto de reivindicar sus mas caros derechos autorizar, como lo ha ejecutado por medio de sus legítimos representantes, á su Presidente legal, General D. Manuel Oribe, con plenitud de poderes extraordinarios, para que libre al Estado Oriental de las garras sangrientas de hijos espurios amotinados, y de las no menos horrendas de sus protectores extrangeros—

Esto no desvirtúa ni deroga la ley política fundamental del Estado Oriental del Uruguay, sancionada para épocas normales y tranquilas, y que por consiguiente no pudo tener en vista una crísis tan extraordinaria como la actual—El pronunciamiento del dia se halla en perfecta armonía con su mas visible y prominente espíritu, que es la conservacion de la salud pública, de la vida del Estado como tal—Esta salud y esta vida comunes á la sociedad Oriental se hallan inminentemente amenazadas por demagogos interiores y por antagonistas externos—Libertar al Estado Oriental de este conflicto premente es el primero y mas sagrado deber de sus representantes legales—Así como la crísis en que se halla la patria de los Orientales es una situacion excepcional, y de suyo transitoria, así tambien debe considerarse que lo es la medida extraordinaria adoptada por aquellas Cámaras legislativas—Seria la suma del ridículo y de la mas culpable indiferencia, que por no adoptar una medida justa y necesaria, se dejase de reforzar la accion del Gobierno y de los defensores del principio legal de aquella República y que de sus resultas naufragase la libertad de esta contra los escollos que le oponen los salvages unitarios, y los impávidos extrangeros, que han prohijado su inícua causa—*Continuará*—

———

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

La Comision Administradora del Hospital General de Hombres——

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1846——
Año 37 de la Libertad, 31 de la Independencia, y 17 de la Confederacion Argentina——

Adjunta el estado del movimiento de los enfermos del Hospital en el presente mes—

Al Señor Oficial 1. ° del Ministerio de Gobierno, D. Benedicto Maciel—

La Comision Administradora tiene el honor de adjuntar á V. el estado del movimiento de los enfermos del Hospital en el presente mes, el que se dignará elevar al Supremo conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Dios guarde á V. muchos años—

Manuel de Murrieta—Lázaro de Elortondo—

———

(1) Pueden verse establecidos estos principios en las obras de alta y reconocida autoridad de Grocio, Puffendorf, Wattel, Real, Burlamaqui, el Profesor Felice, Parreau, Jouy, Olmeda y Leon, Moloy, Vitriario, Klüber, Bynkeshock, Chitty, y en general en las obras de todos los publicistas que han escrito sobre el derecho de la guerra.

(2) Esta es la doctrina general de los publicistas, especialmente de Wattel, Heinecio, Corcei, y otros citados en la nota 1. ª

(3) Lib. 3. ° Cap. 8.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1846—
Avíseso el recibo y publíquese—

Rúbrica de S. E—

Por órden de S. E—
BENEDICTO MACIEL—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

Hospital General de Hombres—

Buenos Ayres, Noviembre 30 de 1846—
Año 37 de la Libertad, 31 de la Independencia y 17 de la Confederacion Argentina—

Estado que manifiesta el movimiento de los enfermos en este Hospital en el presente mes—

		En cura	Crónicos	Dementes	Total
Existencia que quedó en 31 de Octubre		74	14	54	142
Entraron en el presente mes		45	2	7	
Total		119	16	61	
BAJAS					
Salieron curados	52	60	00	00	
Idem muertos	8				
Quedan existentes hoy		59	16	61	136

Vicente Llanuza—
V.° B.° —*Murrieta—Elortondo—*

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡Mueran los salvages unitarios!

La Comision Administradora del Hospital G'ral. de Mugeres.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1846—
Año 37 de la Libertad, 31 de la Independencia, y 17 de la Confederacion Argentina—

Adjunta el estado del movimiento de las enfermas de este Hospital en el presente mes—

Al Sr. Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno—

La Comision tiene el honor de poner en manos del Sr. Oficial 1.°, el estado del movimiento de las enfermas en el presente mes, para que se sirva elevarlo al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier General D. Juan M. de Rosas—

Dios guarde á V. muchos años—
Juan C. Rosados—Antonio Pairó—

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1846—
Avísese el recibo y publíquese—

Rúbrica de S. E—

Por órden de S. E.—
[El Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno]—
BENEDICTO MACIEL—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Hospital General de Mugeres—

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1846—
Año 37 de la Libertad, 31 de la Independencia, y 17 de la Confederacion Argentina—

Estado que manifiesta el movmiento de enfermas en el presente mes—

A SABER—

En 31 de Octubre último quedaron en cura		39
En el presente Noviembre entraron		23
Total		62
BAJAS—		
Salieron de alta	11	22
Idem muertas	11	
Quedan en cura		40

Francisco A. Martinez—
V.°—B.° —*Rosados—Pairó—*

Revista de Periódicos Americanos.

En nuestro número precedente dijimos algo con referencia á la responsabilidad que arrostran los ministros de Inglaterra y Francia, Mr. Ouseley y el Baron Deffaudis proporcionando abundantes elementos de movilidad y de accion en todo género de artículos de guerra, al malvado Pardejon Rivera, para que continúe la iniquidad de sus devastadoras empresas; mas todavia que eso, el empleo de la activa seduccion que hacen sin embozo, y abusando del prestigio que les dá la autoridad con que se hallan investidos, para que sus compatriotas tomen la parte empeñosa que se les vé ejecutar, ya sea con el dinero de los ingleses, ó ya con los brazos y la sangre de los franceses legionarios, en la desolacion del pais. A cada instante nuevos detalles de la alevosa conducta de esos ministros, vienen á darnos mas exacta medida de la extension de su ciega y obstinada animosidad, y de su oposicion á la paz de la República.

No se mire ya á lo pasado, para atender solo á lo presente. En el proyecto de renovar, si pudiesen, la guerra de la campaña, ningun reparo les ha contenido. No parecía sino muy natural que despues de conocer el término probable de la intervencion Europea en el Rio de la Plata, término que á pesar de haber sido alejado temporariamente por ellos, no pueden evitar que tenga su efecto á un tiempo dado, los ministros hubieran dejado correr ese tiempo sin comprometer mas la situacion de las cosas, provocando nuevos sucesos para complicarla, y tal vez, para crear embarazos á la egecucion de lo pactado, pero no, la regularidad de esa marcha no estaba al nível de las intenciones ni de la odiosidad gratuita de los ministros. Una vez que se habían atrevido á desobedecer á sus Gobiernos, era necesario que colmasen el escándolo. El Pardejon salvage unitario, hizo entender que podia, si se le auxiliaba poderosamente, lanzarse á nuevas correrias en la campaña, y los ministros aprobaron su determinacion, y le prometieron los recursos. Desde luego los vapores de guerra de ambas naciones, estuvieron á su disposicion para transportarlo: necesitaba armamento, municiones, vestuarios: fué de cuenta de los ministros allanar inconvenientes. Dinero para los aprestos, y cuarenta mil patacones para los vicios del Pardejon, los ministros tuvieron bastantes recursos y suficiente influencia para que no careciese de las sumas que pedia, y mas si hubiera querido. Las espoliaciones que gravan mas ó menos directamente al Pueblo Oriental que las sufre, no importan nada en el animo de los Sres. Ouseley y Deffaudis: están muy acostumbrados á ver padecer á esa infeliz poblacion de Montevideo, y era preciso que si bien su causa fué sacrificada por tanto tiempo antes, mas descaradamente lo fuese ahora hasta tiranizarla. Que la fuerza del pais de que Rivera podia disponer era insignificante en su número, y mala en la disposicion de salir á buscar evidentes peligros en cualquier parte á que la sacasen, y que los aventureros extrangeros que hacen la guarnicion, no se sentian con animo de arrostrar esos mismos peligros abandonando el centro de las comodidades que les han hecho probar los salvages unitarios para mantenerlos á su devocion; los ministros tambien entonces, y los almirantes se encargaron de hacer comprender á los condottieri italianos y á los aturdidos legionarios franceses de lo importante de su cooperacion, de la facilidad y conveniencias de la empresa, que seria loable á los ojos de la Francia y de la civilizacion europea. El Almirante Lainé, el Almirante Inglefield, servidores de dos de las mas poderosas naciones del mundo, no creyeron degradar sus clases, ni ajar la dignidad de sus respectivos Gobiernos, hallándose entre aquella vil insolente y desenfrenada chusma para arengarla y convidarla á la cruzada de vandalage á que la conduce el facineroso Pardejon Rivera. Esos gefes de las marinas de Inglaterra y Francia, confundidos en la turba de otros obscuros y miserables agentes, han cooperado sin hesitacion al mismo fin, y no se han avergonzado El titulado comandante Brie, por ejemplo, notable Oriental, del molde de los salvages unitarios, haciéndose el necesario, queria ser mimado, y los Sres. Inglefield y Lainé no titubearon en hacerle sus cumplimientos y adulaciones para que decidiese á los vascos franceses que manda, á seguir al Pardejon. El personage Thiebaut mereció su propina de adulaciones por mas que cualquiera frances de menos categoria, pero mas delicado que Lainé, tuviese á mengua el extenderle su mano en las calles de Paris.

El obstáculo que se ofrecia por la falta de fuerza suficiente en la guarnicion, fué asi mismo superable para los Ministros—Todo se reduce, dijeron ellos, á desembarcar la tripulacion de los buques de guerra: á cubrir las baterias con los artilleros de marina, y si son necesarios mas cañones, prontos están para cubrir los puestos, porque nuestra voluntad es sostener la resistencie de los rebeldes contra el voto de esta jóven y desgraciada nacion.

Felizmente para este pais, esa voluntad de los Ministros y los medios de llevarla adelante son impotentes para dañarlo en toda la plenitud de los deseos de sus autores, porque si ellos no dejan de ser dispendiosos para los que los emplean, son insuficientes para llegar á su obgeto, ya porque el Pardejon está reducido á la nulidad de una situacion en que sus elementos estan á una inmensa distancia de los materiales que podemos oponerle, y que de hecho asechan la oportunidad de caerle encima, ya porque ese cabecilla sabe graduar perfectamente lo que puede esperar si se atreve á probar fortuna contra los valientes que le han visto la espalda en la fuga de sus derrotas tantas veces y que ambicionan venir á las manos, si los enemigos pudieran hacer el imposible de medirse en campo raso alguna vez todavia.

Nosotros tenemos él convencimiento de que el Pardejon Rivera ha engañado esta ocasion las esperanzas de los ministros, haciéndoles consentir en la posibilidad de sus empresas; por mas que él y sus secuaces sepan que no pasan de irrisiones y embustes ridículos tales proyectos, puesto que mas tardarian en alejarse de la costa en donde se atrincheran al favor de los cañones con que les dan proteccion los ministros ingles y frances, que en desaparecer de sobre la tierra regada con sangre de los traidores; pero no alcanzando aquellos que la verdadera intencion del cabecilla salvage unitario Pardejon haya sido únicamente asegurar el dinero que de otro modo no prdria lograr y tal vez ponerse en salvo al tiempo de quedar Montevideo bajo el mando de las legítimas autoridades, se empeñan cada dia en cometer nuevos atentados, con que no consiguen como hemos dicho antes, otra cosa que poner mas en transparencia su irreconciliable animosidad y sus mozquinas pasiones. Entre los demas medios que practican para hostilizarnos, tenemos que citar el de su generosidad en prestar á los salvages unitarios los obuses con que el dia 26 tiraron granadas en direccion de nuestras guardias avanzadas, sin lucro alguno porque los salvages unitarios son bastante prudentes para no arrimarse demasiado, apesar de que los Ministros se lisonjeaban hace poco, de llegar sus bombas y granadas al Cerrito de la Victoria, y hacer levantar nuestro campo y el asedio de la Capital, como Lainé pensaba que nos haria morir de hambre con bloquearnos el Buceo; y sin embargo, hace *un año y noventa y un dias* que estamos bloqueados, sin que nos importe mucho la tremenda amenaza del marino que se ha hecho célebre por su hinchada superficialidad.

[Del »Defensor de la Independencia Americana» del Estado Oriental, fecha 30 de Octubre último.]

Al salvage unitario Andres Lamas, le acaba de suceder un chasco pesado de que sinceramente nos alegramos, porque siendo uno de los mas decididos favorecedores de la prepotencia extrangera en su propio pais, al fin ella viene á servir para darle personalmente un amargo y no esperado premio. Habia librado en calidad de Juez de lo civil, segun se titula, un mandamiento de ejecucion contra un legionario frances, á quien no acomodándole, apeló para ante la autoridad superior de varios de sus camaradas que se presentaron tumultuosamente en casa de Lamas, amenazándolo de tratarlo sin misericordia si no anulaba la sentencia dada contra el legionario, y llegaron á tales urgentes términos que el juez no tuvo mas remedio que decretar, sobre tablas, la abolicion de su anterior mandato, por desembarazarse de los bárbaros apuros en que se hallaba.

Despues, dicen, que mandó Lamas su renuncia fundada en *que en un Pais donde no hay justicia los jueces son inútiles* y tiene razon si así lo dijo; pero debia referiese á Montevideo, donde únicamente podia cometerse el atentado que hemos referido, porque en efecto allí no hay justicia ni jueces, sino corrupcion y venganza para los degenerados hijos del Pais que han subscripto á la humillante condicion de siervos de esa escoria de mercenarios europeos que merecidamente los domina, los oprime y degrada.

¿ Y qué dice el salvage unitario Varela sobre el progreso de la civilizacion y el respeto á las instituciones que acreditan los legionarios franceses atropellando á los Jueces para hacerles borrar sus sentencias, sin mas que porque le quieren y tienen puños para hacerse obedecer? ¿ No era, segun el *Comercio del Plata*, en Montevideo, donde se encontraba por efecto de la libertad é ilustracion importadas por los extrangeros, la independencia é inviolabilidad de los Magistrados como un sagrado á que nadie se permitiría tocar, y de lo que por el contrario debian esperarse grandes bienes y grande prosperidad? Por fortuna la tropelia cometida por los legionarios franceses en la persona del salvage unitario Lamas, ha sido demasiado pública y llamado la atencion por la impunidad en que ha quedado; y sin embargo ¿ porqué no ha dicho nada Varela? ¿ sus ahullidos no son mas que en la propaganda del desórden y de la anarquía del Pais? ¿ tiene miedo de que tambien le toque parte del vapuleo ofrecido á su cólega Lamas?

[Del mismo.]

Otro ejemplo de la justicia que se administra en Montevideo; pero este es de la legislacion de Rivera. Un frances de las Vacas que le robaron sus intereses, consistentes en una casa y efectos de comercio, hizo una humilde y respetuosa solicitud al Pardejon paraque se los devolviese, y despues de justificar la legitimidad de su reclamo, recibió la siguiente respuesta, en forma de decreto al márgen. *»No ha lugar á la solicitud por no existir ya en la República ninguna propiedad individual.»*—RIVERA.»

¡ Que tal ! Lo quieren mas claro? y se trataba de los bienes de un frances robado, por los salvages unitarios! El Ministro Baron Deffaudis no ha sabido el caso? y si lo ha sabido ¿ aprueba la resolucion del ladron Rivera? ¿ hasta ese punto es posible que lleve la inteligencia con los malvados?

En cuanto al principio, audazmente singular, que sienta Rivera, én su célebre decreto, él no hace otra cosa que agregar uno mas á los numerosos hechos de semejante naturaleza que le han adquirido la antigua reputacion de malvado y de ladron con que se le conoce. Dedicaremos algunas observaciones en otro número sobre el décreto que dejamos transcripto, y cuya existencia garantimos.

(Del mismo.)

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Tesorería General del Miercoles 9 de Diciembre de 1846.

		Moneda corriente.	Metálico	Letras de Receptoria	Letras por venta de tierras.	Billetes para renovacion	Billetes en circulacion	Deuda clasificada.
ENTRADA.								
Existencia del Lunes 7		1,574,610	6 3½	1,161,479 5½	1,986	2,334,500	4,385,600	1,596,913 7½
Traslados de Receptoria		341 1	....	65,967 1½				
Letras vencidas y cobradas		7,025 1						
		1,581,976 2	6 3½	1,227,446 7	1,986	2,334,500	4,385,600	1,596,913 7½
SALIDA.								
Letras vencidas y cobradas			....	7,025 1				
A D. Estevan Hallet y Ca. por impresiones		24,000						
A D. Anacleto Gonzalez por yeguas para consumo del Fuerte Azul		4,000						
Al mismo por......id....para......id		4,000						
A D. Adolfo Mancilla y Ca.								
Por flete de carretas	1,500							
Por..id.....id	2,500							
Por articulos para la Ballenera Paula	348							
Para racionar varios puntos militares en Julio, Agosto y Setiembre	4,278							
Por articulos de consumo para tripulaciones de mar en tierra	114,871 3							
Por..id..de..id. para la Guarnicion de Martin Garcia	31,587 6							
Por..id..de..id. para la Ayudantia del Riachuelo	10,863 2							
Por..id..de..id. para las faluas del Puerto y Resguardo	10,832 2							
Por..id..de..id. para el Paylebot San-Cala	4,112 4							
Por..id. de..id. para la Ballenera Costa Brava	5,531							
Por..id..de..id. para el Lanchon Manuelita	4,756 4	191,180 5						
A D. Francisco Taurel.								
Por galleta para tripulaciones de mar en tierra	4,690							
Por...id...para la Ayudantia del Riachuelo	2,174							
Por...id...para las faluas del Puerto y Resguardo	2,324							
Por...id...para el paylebot San Cala	958							
Por...id...para la ballenera Costa Brava	958							
Por...id.. para el lanchon Manuelita	670	11,774						
Existencia		1,347,021 5	6 3½	1,220,421 6	1,986	2,334,500	4,385,600	1,596,913 7½
		1,581,976 2	6 3½	1,227,446 7	1,986	2,334,500	4,385,600	1,596,913 7½

FELIPE DE EZCURRA—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Cuenta de la Receptoría General del Miercoles 9 de Diciembre de 1846.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondos para Devoluciones	Fondos públicos.
Exist'a de ayer.. De comisos y multas		715 4½			
Del Estado	53,523 5	....	....	2 1½	
Entrada		....	65,967 1½		
Salida	195 6				
Puerto	51 4				
Contribucion	5				
Fregoneria	88 7				
	53,864 6	715 4½	65,967 1½	2 1½	

HABER.	Moneda corriente.	Metálico	Letras.	Fondos para devoluciones
A la Tesoreria General	341 1	....	65,967 1½	
Existencia	53,523 5	715 4½	....	2 1½
	53,864 6	715 4½	65,967 1½	2 1½

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1846.

V.° B.° —BERNAL— BLANCO— Intervine——ALBARRAZIN—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

INDIVIDUOS
QUE
SOLICITAN PASAPORTE.

Dia 6.
TERCERA PUBLICACION.

D. Pedro Recarte	Francia
Francisca Tachera	Rio Grande
José Antonio Gutierrez	Catamarca
Rosa Pucheta y D. José Maria Juncas con tropa de carretas despachada por don D. José M. Agote	Córdoba

DIA 9.
2.ª PUBLICACION.

D. Juan Sireix	Francia
Carlos S. Getting	Inglaterra
Juan H. Miles	idem
Juan Bautista Pese	Genova
José Casteñola	idem
Estevan Sanguineti	idem
Maria Máxi'a Mendieta	Rio Grande
Casiano Huel con arria	San Juan
Antonio Ricabarren con idem despachada por don José Villar	idem
Augusto Carrié	idem
Liborio y Ventura Andino con arria	idem
Gerónimo Jofró y un dependiente Podro Serrano	Córdoba
Tiburcio Carreno y Eusebio Gutierrez	idem
Augusto Rivero	Entre-Rios
Gregoria Alvarez	idem

DIA 10.
1.ª PUBLICACION.

D. Telémaco B. Coffin	Rio Grande
Toresa Alvarez	idem
Modesta Avila de Lewis	Inglaterra
Helena de Lisle	Rio Janeiro
Eugenio Aldaz	Entre Rios
Manuel Anart	Chile
Gerónima Saavedra	Córdoba
Ramon Pana	Santiago

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

AVISOS NUEVOS.

VOCABULARIO DE REQUEJO.

HAY unos pocos ejemplares, en la librería y litografía Argentina de G. Ibarra calle de Potosí núm. 28. d10 25tfs

Ama de leche.

SE ofrece una jóven, sana y recien parida, hace 15 dias; La persona que la necesite puede ocurrir, calle del Paraguay, del puente para el campo al cruzar la boca calle. d10—2p.

¡Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

REMATES.

POR RAMON G. ARRIOLA Y HERMANO.
Reconquista núm. 14.
De efectos.

El Viernes 11 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematará indispensablemente á la mejor postura y á plazos que se estipularán un variado surtido de efectos ingleses y franceses para liquidacion de factura.

Zarazas anchas, id. marcadas, id. angotas, irlandas de puro hilo, platillas id. id., casinetas, gingales creas de hilo, muselinas de gusto, géneros de seda para vestidos, chales de raso, brines de hilo para pantalones, pañuelos de taparse de varias clases, id. de algodon de manos, coletas, cigarreras de varias clases, cintas de hilera y otros varios efectos como tambien varios restos de mercería que se manifestarán al tiempo de la venta

POR LOS MISMOS.
Reconquista núm. 14
Artículos de almacen.

El Lunes 14 del corriente á las 11 en punto de la mañana, á plazos que se estipularán se han de rematar precisamente á la mejor postura los siguientes artículos.

Vino carlon, yerba parnaguá, idem paraguaya, azucar blanca, id. terciada tabaco del Brasil, ginebra en frasqueras, aceite en botijuelas, vino de Málaga, coñac embotellados, vino burdeos, té perla en cujitas, cigarros habanos, arroz del Brasil, fariña, tabaco tucumano, agrio en medias pipas, pimenton, yerba paraguaya y otros artículos relativos que se manifestarán al tiempo de la venta

POR LOS MISMOS
Reconquista núm. 14.
Artículos de almacen.

El Martes 15 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura por conclusion de facturas, cuyo pormenor se dará despues.

POR THOMAS GOWLAND
De tres hermosos buques.
Calle de Reconquisto núm 107

El Viernes 11 del corriente á las once se han de rematar á la mejor postura los siguientes buques que se hallan en la Boca del Riachuelo.

La balandra »Ciriaca» de porte de 16 toneladas, construida en 1845 de superiores maderas, cala cargada 6 cuartas y vacia tres y media.

La Goleta »Diana» de 35 toneladas, cala cargada ocho y media cuartas, y vacia cuatro y media.

El Pailebot »Pepita» de 32 toneladas, cala cargada siete cuartas y vacia cuatro.

Dichos buques están listos para navegar y tienen inventarios muy completos, que se hallan en casa del rematador.

Los Sres. que vayan á verlos, los conocerán por la señal de una escoba al tope del palo.

POR EL MISMO.

En la Barraca de los Sres. Elias Favington y Ca. situada en la Ribera del Riachuelo cerca del puente de Barracas.

El Viernes 11 del corriente á las 11 en punto, se rematará á la mejor postura por lotes al gusto de los compradores y á plazos que se estipularán a tiempo de la venta, los siguientes artículos.

623 tablones de pino de 1 y media y 2 pulgadas,
1,399 tablas de pino de 1 pulgada,
266 tirantillos de pino,
100 fanegas de sal.
Algunos barriles de brea negra y rubia, y algunos arcos de fierro &.

POR FEDERICO SILVA
De Comestibles y Bebidas.
En su casa, calle del Perú No. 10½.

El Viernes 11 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se han de vender como es costumbre al mejor precio en lotes y á plazos que se estipularán la mayor parte recientemente introducido.

Lotes á la vista.

80 tercios yerba paraguaya, 70 id. parnaguá rica y 60 sobornales id. id. de la marca Caré, Macedo, Miro &a. 20 barricas azucar superior, 1 caja de la Habana, 50 bolsas de arroz, 60 id. de fariña, 12 pipas vino catalan superior demasiado cargado, 10 pipas caña del Brasil, 12 balas papel blanco, 7 idem estrasilla, 50 botijas aceite 20 libras azafran de castilla, 30 gruesas fósforos 30 cajas ciruelas, 7 id. dátiles, 15 cuñetitos pimenton, 15 bolsas garbanzos, 6 barricas sal fina, 60 cajones cigarros habanos, 7 fardos hilo acarreto, 150 libras chocolate español pocos rollos tabaco negro fresco, 5 cuarterolas caña blanca, 7 cajas almendras sin cascara, 20 damajuanas caña de la Habana, 8 barricas 4 docenas gindbra superior, 50 frasqueras id. 50 damajuanas de vinagre de yema, 20 id. de ginebra, 40 cajas te perla, 30 cajones vino de Málaga, 15 id. de madera, 20 id. de frontiñan superior, 150 docenas naypes españoles, un resto pávilo americano.

Al mismo tiempo.

Se venderán varios articulos de ferretería, alguna loza y cristales, lo que todo estará de manifiesto.

Al mismo tiempo.

30 rollos tabaco muy fresco recien desembarcado, 20 cajoncitos aceite frances rico, 1500 cigarros regulares superiores que han benido á este pais.

POR IBARRA Y MACOME.
De muebles.
Calle de Cerrientes No. 120.

El Jueves 17 del corriente á las 11 en punto.

Para desocupar la casa ó irse al campo una familia extrangera. se venderán precisamente al mejor precio.

1 rica cuja con colcha, colgadura &a., 1 sofá de caoba, mesas de arrimo de 2 tapas, sillas de esterilla, alfombras de sala de tripe risado y de gogrn, floreros, adornos de sobre-mesa, 1 mesa redonda, armarios, espejos, mesa de comer, marquesas, mesas de luz y otros muebles y alhajas que estarán á la vista.

OJO OJO.
SE VENDE

Una casa recien edificada calle de 25 de Mayo núm. 201, con un hermosísimo frente al rio compuesta de 39 varas de fondo y 10 de frente, con 7 piezas y demas oficinas necesarias, 2 patios enladrillados, en 37,000 ps.; para verla y tratar ocúrrase á la calle de Representantes No. 175.
d4—3p

SE VENDE.

LA casa calle de las Piedras núm. 129 edificada en terreno de 12 varas de frente y 22 de fondo con frente al Este, tiene 6 piezas, dos de ellas con reja à la calle, cocina, poso de balde y demas oficinas necesarias; los techos son nuevos, en razon de haberse realzado por mejorarla. Los que se interesen en su compra, ocurran al Martillo de Tomas Gowland calle de la Reconquista núm. 107
n24—tfs.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

SE VENDE

UN Establecimiento de Campo en el Partido de las Flores, compuesto de seis leguas cuadradas de campo con aguadas permanentes, lagunas y cañadones dentro del campo, ganados vacuno y lanar, manadas entabladas, caballos mansos y potros de doma, excelentes casas, puestos, potrero, quinta corrales de posteria de ñandubay enseres y muebles.

Se dará todo en un precio equitativo, y ofrece una de las mejores oportunidades para hacerse de una estancia formada.

Para mas pormenores y tratar, ocúrrase al Escritorio de
Benito Diaz.
Cerredor de número.
Perú núm. 23.
n30—6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!

DEDICADO (el abajo firmado) hace muchos años al reparto de periódicos y de toda clase de impresos en esta capital, y correspondido fielmente á la confianza, que se han dignado dispensarme las personas que me han ocupado, tengo hoy la satisfaccion de ofrecer al público mis servicios en este ramo. Los Sres. que gusten emplearme en el reparto de esquelas fúnebres, circulares, impresos sueltos &. &., serán servidos con la mayor exactitud, y por un moderado estipendio. Bastará dejarme una órden en la calle de la Victoria núm. 106, tienda de D. José Maria Iturriaga, en la Imprenta Argentina calle de la Universidad núm. 37 y en la calle de la Reconquista núm. 113 almacen de D. Manuel Murrieta. A los Sres. que me ocupen, puedo proporcionarles una larga lista que tengo de sugetos conocidos, que les facilitará mucho el recuerdo de los de sus relaciones, para el lleno de las esquelas.
Juan Antonio Lopez.
d4—3*

Sirvientas.

SE necesitan una para mucama, y otra para cuidar una niña—calle de Corrientes núm. 66. d4 6p

---

¡Viva la Confederacion Argentina!

Se vende

UN famoso y fuerte cupé de 4 asientos, con sus correspondientes guarniciones y un par de caballos blancos los mas diestros y hábiles en tirar. La persona que se interese en su compra podrá ocurrir para verlo y tratar con su dueño D. Francisco Fernandez, en la punta de San Fernando.
d1. ° —6p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Se vende

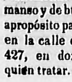

Un Caballo en trescientos cincuenta pa. hace dos años que está en el pueblo, muy manso y de buenas condiciones, muy apropósito para Sra.: Se puede ver en la calle de la Federacion No. 427, en donde encontrarán con quien tratar. d1. ° —3p

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Monsalvo, 26 de Noviembre de 1846—Año 37 de la Lib'tad, 31 de la Ind'cia y 17 de la Confederacion Argentina—

El Juez de Paz interino del partido de Ajó, á los Sres. de la Comision del Hospital de caridad de Hombres.

El infrascripto que firma tiene el honor de saludar á Vdes. y al mismo tiempo acusar el recibo de su nota fecha 26 de Agosto, y recibida en últimos de Octubre, y hecho cargo de su contenido pasé circulares á los Alcaldes del partido de mi cargo para que cada uno de porsí manifestase á sus vecinos la necesidad en que se hallan los pobres enfermos, y donasen voluntariamente lo que á cada uno le dictase su compasivo corazon, lo que han verificado los individuos que componen la adjunta lista que asciende la cantidad de mil doscientos diez y ocho pesos, los que remito con el soldado de la partida de mi cargo Felix Carbajal.

Dios guarde á Vdes. muchos años.
Juan P. Gorosito.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvajes unitarios!

Lista de los individuos que han donado limosna para el sosten del Hospital de Hombres de Buenos Ayres.

Don Cirilo Zapiola	30
Santiago Bello	30
Santiago Zelaga	20
Polinario Carballo	20
Manuela Diaz	10
Ramon Gutierrez	5
Prudencio Aguirre	5
Pedro Alvarenza	10
Lucia Escribano	90
Sebastiana Gavilan	75
Eusebia Palma	25
Concepcion Martinez	20
Dominga Avendano	10
Luis Rojas	5
Dominga Rodriguez	5
Lucas Pedernera	5
Francisco Serate	5
Felipe Llaños	5
Juan Leguisamon	25
Valentin Alvarez	25
Blas Llanos	25
Marcelino Carrasco	5
Gregorio Vistondo	25
Adriano Carrasco	25
Gregorio Ibarra	5
Maria Perez	50
Florentina Leiva	25
Gregorio Ballejos	25
José Fuentes	25
María de la Paz Pereyra	25
Polonia I. de San Roman	50
Juan Cabrera	40
Lino Palacios	10
Alverto Montenegro	5
Leandro Lopez	10
Blas Olivera	10
N. Pincheyra	10
Justo Rondan	5
Mónica Montenegro	5
Juana Benites	5
Luciano Gomez	5
Simon Brun	5
Gabriel N	3
María Frias	2
Bartolo Molinares	5
Felix Rojas	5
José Morel	5
Juan J. Cabrera	5
Juan Guison	100
Federico Leiva	30
Felix Martinez	10
Jose Gonzalez	10
José Cabrera	10
Braulio Falcon	10
Jacinto Felices	30
Pedro J. Diaz	8
Mariano Purredon	8
José Gavilan	2
Mateo Cáceres	8
Eustaquia Alegre	5
Macedonia Rodriguez	5
Maria Lemos	1
Magdalena Flores	1
Evaristo Caballero	10
Padin Gomez	2
Florencio Molina	5
Simona Rodriguez	2
Telésfora Molina	4
Justa Monson	2
Nicolas Monson	2
Cruz Baygoria	8
Blas Olmedo	8
Bernardo Giles	8
Miguel Arce	8
Francisco Carbajal	2
Cornelio N	1
José Viva	10
José Quintero	9
Juan Amaia	5
Felipe Pubon	6
Rosa Viera	2
Juan Perez	10
Pedro Meneses	1
Juan Venegas	10
Lucas Silva	25
Total	1218

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1846
Año 37 de la Libertad, 31 de la Independencia
y 17 de la Confederacion Argentina—

La Comision administradora del Hospital General de Hombres, al Sr. Juez de Paz interino del Partido de Ajó D. Juan P. Gorosito.

La Comision administradora tiene el honor de dirigirse á V. avisándole ha recibido su apreciable fecha 26 del corriente y la suma de mil doscientos diez y ocho pesos, cuya cantidad ha sido donada por los vecinos de ese partido á beneficio de este establecimiento de caridad, segun lo manifiesta la nómina que acompaña.

La Comision Administradora llena de gratitud se hace un deber en tributar á su nombre, y el de los pobres enfermos, las mas expresivas gracias al Sr. Juez de Paz y á los Sres. donantes, quedando en dar la publicidad que corresponde para satisfaccion de los contribuyentes.

Dios guarde á V. muchos años.
Francisco del Sar—Marcelino Gonzalez—Manuel Murrieta—Lázaro Elortondo.

Semillas de flores y de cebolla.

SE hallan en venta en el almacen de D. Jacinto Caprile, calle de Cuyo No. 63, las siguientes semillas recien venidas de Europa, á precios reducidos.

Semilla de cebolla fresca, á la prueba,
Idem de marimoñas de varias clases y colores,
Idem de tulipanes de 10 clases,
Idem de narcisos dobles.
Idem de tasete blancos,
Idem de junquillos,
Idem de 50 clases diferentes de flores finas.
d1. ° —1mc.

Calle de Cangallo
NUMERO 21.
Junto con el Teatro Argentino.

RECIEN se ha sacado un brillante surtido de efectos de verano—A SABER—

Polacas, levitas, chaquetas, pantalones y chalecos, ropa de levantarse, camisas de hilo, id. de bramante, id. de zarazas, camisetas y calsencillos de algodon, id. de lana, medias y medias-medias de toda clase, corbatas de raso, idem de seda, id. de muselina, corbatines de raso, pañuelos de seda de la India, tiradores de seda y elástico, gorras de paño, id. de paja, id. de brin como para hombres y niños, sombreros de los mas ricos y de la última moda, cepillos de ropa, id. de pelo, idem de dientes, bastones, &a., &a. Tambien hay calzado de toda clase como para hombres y niños, botas, medias botas, botines y zapatos de becerro, botines de prunela, id. de castor, idem de genero, chinela de tafilete, botines de niños, bòtas y zapatos claveteados, y varios otros artículos que se vende á precio muy moderados. d4 6p

---

SE ALQUILA.

UNA sola pieza para una persona, en casa de familia, calle del Perú núm. 12.
d7—tfs.

Cepillos
PARA CABALLOS.

DE una clase muy superior, se venden sueltos en la calle del Perú núm. 10½. d7—tfs.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Se vende

UNA casa en la calle del Uruguay No. 74, cerca de la Plaza de Lorea: consta de siete piezas, en terreno de 17 y media varas de frente y 70 de fondo, cercado de pared tiene pozo de agua. En la misma encontrarán con quien tratar. Diciembre 5 de 1846. d5—3*

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso judicial.

DE órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo criminal Dr. D. Eustaquio J. Torres, hago saber á todos los que se crean con derecho á los bienes del finado D. Jorge Gomez, ya como acreedores ó ya como sucesores, que si en el término de veinte dias perentorios que se señalan, no comparecen en su Juzgado y por mi oficina á deducir sus derechos en forma, el expresado Sr. Juez procederá á dar al dinero que hoy está a su disposicion, el destino que corresponda en justicia—Buenos Aires, Diciembre 4 de 1846.
Agrelo. d4—3p.

Letra extraviada.

EN Octubre de 1840, desapareció la letra núm. 212 de 15,000 pesos moneda corriente, protestada en 1835 á los Sres. Lezica y hermanos; se suplica á las personas á cuyo poder puede haber ido á parar, que para evitar mas demoras al cobro del dividendo declarado por los Sres. Síndicos del Concurso de dichos Lezica y hermanos, tenga la bondad de hacerla entregar al apoderado de la propietaria de la letra, calle de la Piedad número 214. d4 3c.

Una romana.

SE vende una superior de 50 arrobas; la persona que se interese ocurra á la calle de la Catedral núm 182. d4 3p.

Importante á los trabajadores

SE necesitan seis ú ocho hombres inteligentes para hacer varios potreros de zanjas en la campaña, y una ó dos personas que sepan hacer y quemar adobe; quien quiera ocuparse en esto, ocurra á la calle del Restaurador Rosas número 49 á cualquiera hora del dia.
d2—3p.

Balanzas.

HAY buenas norte-americanas de la mejor construccion, de todos tamaños á propósito para barracas ó saladeros; el que se interese, ocurra á la calle de la Reconquista núm. 7.
d6—1mc.

¡Viva la Confederacion Argentina
¡Mueran los salvages Unitarios!

ATENCION
SE
VENDE.

UNA máquina nueva y muy buena de hacer almidon, su dueño la vende por no poder atenderla; se dará á un precio moderado: el que se interese ocurra á la calle de la Esmeralda número 235 donde hallará con quien tratar.
d9—3c

Se ha perdido.

EN la calle de la Catedral desde el Café Catalanes à la calle de Cuyo, la noche del Lunes 7 del corriente, un ridiculo de terciopelo verde-botella, conteniendo un pañuelo y 1 billete de Banco de 200 pesos, dos de á 20, uno de á 10 pesos y uno de á 1 peso.

La persona que lo halla encontrado y la entregue en esta imprenta recibirà la mitad del importe como gratificacion.
d9 3*

Aviso.

EN el almacen calle de la Piedad No. 182, se vende por mayor rollos de tabaco negro recien desembarcados, yerba paraguay y parnaguá, harina de San Juan en cajones, sacos y bolsas, papel de astrasilla, dos fresadones de nuevo gusto de Córdoba, pellones de hilo tucumanos, galletas de superior calidad, semilla de alfalfa y de cebolla de San Juan y una romana grande en el mejor estado de cincuenta arrobas: tambien un relox de sobre-mesa de buen gusto, unas cuantas sillas norte americanas de caoba, un apero de montar á caballo y grasa superior en vegigas de cinco arrobas arriba.
d9 3p.

Importante.

EFECTOS por mayor y menor, para verano, medias y medias medias de hilo, pañuelos de hilo para hombres, sombreros de paja de Chile, botines para hombres de paño, de casimir y de géneros, corbatas y corbatines de todas clases, idem guantes de todas clases y otros varios artículos de mucho gusto, almacen calle de Cangallo No. 35.
d9 5p.

Sealquila.

UNA casa baja núm. 137 calle de la Universidad al lado del Correo, y es propia posu capacidad para comercio ó un establecimiento. Tambien se alquila otra chica inmediata número 141. d9 3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

EL que subscribe albacea dativo del finado Don Juan Braco y Síndico de su concurso, hace saber á las personas que hubiesen empeñado en la casa del dicho finado alhajas, muebles y ropas, que ocurran á la misma casa calle de la Esmeralda No. 75 á recibirlas, entregando la cantidad que se les dió por su empeño; debiendo á este efecto estar abierta la casa todos los dias desde las once hasta la una por la mañana, y à las tardes desde las cuatro á las seis, menos los dias festivos y los de lluvia por el término de un mes contado desde el once del presente; en inteligencia que los que no concurran dentro del plazo prefijado sufrirán el perjuicio á que diere lugar su omision.
Nicolas Martinez Fontes.
d9 1mp.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

SE vende una casita en la calle de Mégico al lado del nùmero 279, con tres piecitas y algunos árboles frutales: el que se interese en ella ocurra á la calle de la Reconquista No. 248 que hallarà con quien tratar. d8—3p.

¡Viva la Federacion!

Cocinera.

EN la calle de la Catedral y en los altos de la casa No 98, se desea conchavar una muger sola y sin hijos para la cocina, debiendo traer buenos informes de su conducta. d8—3p.

Aviso

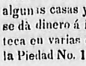

SE venden ocho caballos hermosos propios para pasear, en un precio muy moderado, para verlos y tratar ocurran à la Plaza de Monserrat el Domingo desde la 10 de la mañana hasta las tres de la tarde. d9—2p

---

SE vende una romana grande, 2 prensas de aprensar sebo, terrenos en varios lugares de la campaña, una hermosa Chacra á menos de dos leguas de la ciudad, algunas casas y quintas; y tambien se dà dinero á interès sobre hipoteca en varias cantidades. calle de la Piedad No. 182 d9—3p.

A los vigilantes.

SE ha huido de la casa N. 142 calle de la Victoria, el 9 del corriente á la oracion, una sirvienta llamada Dolores, como de doce años, baja, gòrda, los pies combados, se ignora lo que ha substraido por no estar la dueña de casa en la ciudad; se gratificará al que dé razon de su paradero ó la conduzca á dicha casa, haciendo responsable al que la oculte de las cosas que haya llevado.
d9 3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

El Comisario Cajero }
Pagador de Policía. }

LOS apoderados de las Comisarias de campaña, pueden ocurrir por sus haberes correspondientes al mes de Noviembre próximo pasado, desde el Sábado 12 del Corriente. Buenos Aires Diciembre 10 de 1846.
Felipe Romero.

Se necesita.

UNA lavandera que sea sola y sin familia, á quien á mas de darle un sueldo, se le dará un cuarto solo y comida. En Santa Lucia de Barracas darán razon.
n23—15p

Aviso.

SE alquila una ó tres piezas independientes en una casa de familia y en el centro de la ciudad, calle del Perú número 12.
n31—tfs.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO JUDICIAL.

POR disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Manuel Mancilla, se citan, llaman y emplazan á todos los acreedores de D. Vicente Louro, para que comparezcan á la sala de su despacho, y por la Oficina al cargo del Escribano que firma, el dia 15 del corriente á las 11 en punto, á efecto de nombrarse Síndico del Concurso; debiendo cada uno traer consigo los documentos de sus respectivas acreencias; bajo la inteligencia que el que asi no lo hiciere le parará el perjuicio que por derecho haga lugar. Buenos Aires, Diciembre 5 de 1846.
d6—3p.
Izarrualde.

Carruage.

HAY en venta uno bueno y fuerte, que es superior para un estanciero ó chacarero ocúrrase á la calle de la Reconquista No. 7. d6—1mc.

AVISO INTERESANTE.

A los dueños de obras, que se están haciendo una partida de alfagias de madera fuerte, á un precio muy barato, en la calle del Cerrito No. 140.
d6—1mp.

☞AVISO

30 piezas esteras de la India de yarda y media de ancho,
150 docenas cidra de Norte America,
200 gruesas fósforos,
150 cajas de té perla é imperial,
100 id. id. verde y powchong,
10 mil cigarros de la Habana superiores: se venden por
Moss y Purdon.
Calle de Chacabuco núm. 23.
n30—6c.

CASTAÑUELAS DE MARFIL.

ACABAN de llegar algunos pares en la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60.

TARGETAS BLANCAS.

Porcelana de los dos lados y lisas, se han recibido de tres tamaños en la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60.

MAPAS
DEL RIO DE LA PLATA.

Que se extienden desde Bolivia hasta el Cabo de Hornos; se encuentran en la Libreria de la Independencia calle de Representantes núm. 60.

BRASERITOS DE PLATINA!

LOS hay de cuatro moldes en la Libreria de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

Ojo al aviso.

EN la barbería calle de la Piedad No. 162, se encuentran sanguijuelas de buena calidad que cualquiera las podrá aplicar, igualmente se aplican ventosas, se sangra y todo lo que es concerniente al ramo de dicha facultad cuyas operaciones serán egecutadas por un profesor de Flebotomía en Buenos Ayres.

Las personas que se dignen honrarlo con su asistencia y confianza serán atendidas con esmero y prontitud. n30—2c

---

AVISO.

SE necesita de una persona que tenga conocimiento en el negocio de almacen, tienda y pulperia y que sea soltero para interesarlo, en una casa de negocio en el partido de Moron situada á inmediaciones del camino del Puente de Marquez, y que dé informes de su conducta puede ocurrir á la calle del Parque No. 188.
d6—6p.

Aviso.

SE vende una casita en la calle de Charcas No. 203. de la esquina conocida del Tero á la media cuadra para la plaza de la Libertad, el que se interese ocurra á la calle de la Paz, Fonda de las Naciones, encontrarán con quien tratar. n19 3p.

Aviso.

SE necesita en un establecimiento de estancia que solo dista de la Ciudad ocho leguas, una familia extrangera, pero prefiriendo la Irlandesa, la que dando buenos informes de su conducta se le harán proposiciones ventajosas; ocurra à la calle del 25 de Mayo número 219. n28—3p.

PAPEL GRAN AGUILA.

El mayor y mejor para planos y dibujos, quedan algunos pliegos en la Libreria de la Independencia calle de Representantes núm. 60.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

EN las tardes de los dias 21, 22 y 23 del entrante mes de Diciembre, á las puertas del Juzgado de Paz de la Parroquia Catedral al Norte, se han de verificar almonedas y remate en la última, de varias especies correspondientes al fugado Juan Mc. Vay, que se hallan avaluados en la cantidad de ochocientos veinte y nueve pesos, cuya venta se hace por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Romualdo Gaete. Las personas que deseen imponerse de sus tasaciones, pueden ocurrir á este Juzgado que les serán puestas de manifiesto. Buenos Aires, Noviembre 24 de 1846.
XIMENO.

Se alquila

Una famosa casa, frente á la puerta traviesa del Templo de San Miguel, calle de Suipacha núm. 24; tiene 17 piezas de habitacion y un almacen en el segundo patio de 20 varas. Para tratar ocúrrase á la calle de las Piedras No. 45. d5—6p

---

Aviso

SE vende una casa de azotea con 5 piezas habitables, cocina, pozo de balde y necesaria, tiene 25 varas de fondo y 10 de frente y algunas plantas frutales: para tratar ocúrrase á la misma casa calle de la Universidad núm. 247 que hallarán con quien tratar. d2—3p

---

Dinero á Réditos.

SE toman de 8,500 á 9,000 pesos moneda corriente sobre hipoteca libre de gravàmen, por el término de un año; la persona que quiera darlos, puede ocurrir á la calle de Cangallo núm. 440, à cualquier hora. n24—3*

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Se vende

Una Casa en la calle de Cangallo número 364 entre las Plazas del Buen Orden y de Lorea, consta de 8 piezas en 17½ varas de frente y 70 de fondo, cercado de pared, tiene pozo de agua, parrales y poblada de árboles de frutas exquisítas; en la misma encontrarán con quien tratar.
d1. ° —6p

Se desea alquilar

Una casita decente, que estè situada al Norte de la calle del Temple, y que tenga cinco ó seis piezas buenas, con mucho fondo poblado de árboles y plantas. Se preferirá por las inmediaciones del Retiro. En esta imprenta darán razon. d2—tfs.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Aviso de la Policía

HABIANDOSE este Departamento contraido á la reparacion de las calles que se hallan en mal estado, y careciendo del principal material para ello cual es el escombro se espera que toda persona que lo tenga en lo interior de sus edificios de cuenta á la casa Central de Policía, ó al Comisario de la Seccion para disponer el sacarlo á la calle sin perjuicio del propietario. Buenos Aires Noviembre 25 de 1846.
Moreno
Oficial 1.° en Comision del Departamento de Policía

¡Viva la Confederacion Argentina!

EL SILABARIO ARGENTINO.

ESTA obrita que consta de 150 páginas, (adoptada hoy por casi todos los Establecimientos de Educacion,) contiene á mas de la Cartilla y el Caton, tablas extensas de deletreo de 2, 3, 4, 5 y 6 sílabas. La tabla de multiplicar, de pesos, medidas, cambios &a—Lecciones sobre varias materias de utilidad é instruccion—El modo, la forma y uso de un recibo y de una cuenta. Principios de Gramática y Geografia—Máximas morales—Lecciones de lectura en Historia Natural &a—Las Naciones—La época de la fundacion de las ciudades del Rio de la Plata—Nuestros principales artículos de exportacion—Las Provincias, sus producciones, poblacion; caràcter de sus habitantes &a-dispuesto en preguntas y respuestas—Una breve y fàcil introduccion á las artes y ciencias—Fábulas agradables é instructivas Una tabla de voces Latinas y Francesas usadas con frecuencia en nuestra conversacion familiar-Una ligera reseña del Universo y varias otras materias de importancia parà la juventud—Está á venta en las librerías de la ciudad á 12 ps. egemplar—La NUEVA CARTILLA ó INTRODUCCION DEL SILABARIO, (primera edicion) á 1 peso 4 reales; y la segunda edicion aumentada 2 pesos: por docenas se dará mas barato. n18—15p.

Album pintoresco universal.

ADORNADO con esquisitas láminas intercaladas en el texto, coleccion de artículos relativos á toda clase de ciencias y artes, parte recopilado de las obras europeas mas acreditadas y parte originales escrita por los principales escritores españoles, como son D. Pedro Madrazo, D. Eugenio de Ochoa, D. Pedro Pidal, D. Paaricio de la Escosura, D. Antonio Macias Segovia (el estudiante) 3 tomos, hay un solo ejemplar en la Libreria y Litografia Argentina de Gregorio Ibarra calle de Potosí No. 28; tambien se encuentra allí una gran coleccion de drámas y comedias.

n28—15s

AGUA DE COLONIA.

SUPERIOR por docenas y menudeo, en la Librería de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

PLUMAS DE AVE.

CORTADAS y sin cortar, por mayor y menor en la Librería de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

CEPILLOS.

DE dientes, uñas, de ropa, para sombreros y la barba, en la Librería de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

LAPICES DE DIBUJO.

Y de papel asi como papel de marquilla de varios tamaños para dibujo, se hallan en la Librería de la Independencia, calle de Representantes nùm. 60.

BARAJAS.

FRANCESAS de 1.ª calidad hay por docenas y por juego, en la Libreria de la Independencia, calle de Representantes No. 60.

PIZARRAS DE PIEDRA.

MUY barata, y de todos tamaños asi como làpices de pizarra, se hallan en la Librería de la Independedcia, calle de Representantes núm. 60.

TORNOS.

PARA costura y devanadores de varias y elegantes clases, se venden en la Librería de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

Trompos.

CATALANES y franceses amarillos, negros y colorados, se venden en la Libreria de la Independencia, calle de Representantes núm. 60

Betun Frances

LÍQUIDO que no tizna los pantalones, en tarritos de varios tamaños, lo mejor y de mas fácil aplicacion que existe; tambien seco en cajitas de madera, muy barato, se encuentra en la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60.

Prácticas

DE un cristiano para regular su vida segun las máximas de la religion, con varias meditaciones y el ordinario de la Sta. Misa 1 t., rica encuadernacion dorada y estampada: se halla en la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60.

LICORERAS.

CAJITAS de Jacaranda con 8 hasta 16 copitas de cristal y 4 frascos, se venden en la Librería de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

Libros

De Medicina y de educacion que se hallan en la Libreria de la Independencia, calle de Representantes, núm. 60.

Elementos de fisiología por Richerand, 6 tomos.
Ensayo sobre la Tísis, 1 t.
Farmacopea universal, 4 t.
Foureroy, elementos de historia natural y de química, 3 t.
Gradus ad Parnasum, 2 t.
Guevara, Instituciones filosóficas 4 tomos.
Gramática de la Academia, 1 t.
Lecciones de Fenelon, 1 t.
Id. de historia, 2 t.
La quimica en 26 lecciones, 1 t.
Lecciones de fortificacion, 1 t.
Lamy, Escritura sagrada, 2 t.
Lógica de Condillac, 1 t.
Maigrier, Curso de anatomía 1 t.
Manual del Veterinario, 2 t.
Morleau, elementos de obtestricia 1 tomo.
Medicina militar, 3 t.
Ortografia castellana, 1 t.
Principios de estrategia, 2 t.
Quintus Curtius, 1 t.
Quintus Horatius, 1 t.
Recreaciones fisicas, 4 t.
Revista política de Europa, 1 t.
Riqueza de las Naciones, 2 t.
Almacen de fruros literarios, 2 t.
Aritmética, por Lecroix, 1 t.
Apuntes Romanos, 2 t.
Andral, Anatomia patológica, 3 t.
Amenidades filosóficas, 1 t.
Buffon de los niños, 1 t.
Belleza de los estudios de la Naturaleza, 2 t.
La farmacia casera, 2 t.

Medicina y educacion.

Bichad, anatomía general 4 t.
Brown, Exámen de medicina por la experiencia, 2 t.
Investigaciones filológicas sobre la vida y la muerte, 1 t.
Bonald, Investigaciones filosoficas, 2 t.
Diccionario de la Academia, ultima edicion, 1 t.
Compendio de clínica médica, 2 t.
Enfermedades de las vias urinarias, 1 t.
Dumas, principios de fisiología, 4t.
Id. Tratado de las enfermedades crónicas, 4 t.
Diccionario de fiebres, 1 t.
Id. Italiano Español, 1 t.
Id. Inglés, id., 1 t.
Espectro de la montaña, 5 t.
&a., &a. a16—tfs

ORDENANZA.

PARA el régimen, constitucion y servicio de la milicia nacional local, 1 cuaderno, su precio 3 pesos; en la Libreria de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

LOTERIAS.

Dameros, ajedreses y dados, hay en la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60.

METODO PRACTICO.

DE enseñar á ler, por D. Vicente Nabarao, 1 tomo, media pasta; en la Libreria de la Independencia calle de Representantes núm. 60.

LIBRO SEGUNDO DE LOS NINOS.

POR la Real Academia de primera educacion; se vende en la Libreria de la Independencia calle de Representantes núm. 60.

ALBUMS.

PARA dibujar, pintar ó escribir, en papel rico de marquilla y hermosa encuadernacion; se encuencuentran en la Libreria de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

NOVELAS y libros de Historia y Geografía que se hallan en la Librería de la Independencia calle de Representantes No. 60.

Eusebio 4 t; el Viajador Sensible 1 t; Establecimientos Europeos en las Indias 1 t; el Estudiante Instruido 1 t; el Niño Instruido 1 t; el Escritor sin Título 1 t; el Reyno Feliz 1 t; el Espía 4 t; el Gitano 1 t; la Familia de Vieland 4 t; Lecciones de Geografia 2 t; Gustavo el Calavera 4 t; Grandeza de los Romanos 1 t; Historia de Napoleon por Norvins 4 t; id. de Ismail 1 t; id. de la Inquisicion 10 t; id. Secreta de la Córte de San Cloud 1 t; id. del Comercio 2 t; id. de Inglaterra 1 t; id. de las Revoluciones 1 t; la Luciérnaga 1 t; los Incas 2 t; la Pradera 4 t; la Enviada 1 t; la Leandra 1 t; Historia de los Establecimientos Ultramarinos 5 t; Las Noches de Invierno [illegible] t; la Verdulera 2 t; [illegible] 3 t; Manuel ó el Niño [illegible] t; Malvina 6 t; Miscelanea Escogida 1 t; Memorias de Godoy, Príncipe de la Paz 6 t; Nueva Eloisa 4 t, Olimpia 3 t; Obras de Lorenzo Garcilazo 2 t; Poesías de Cienfuegos 1 t; id. de Gonzalez 1 t; Pintor de Salsburgo 1 t; Peveril del Pico 5 t; Pelayo Conquistador 2 t; el Piloto 4 t; los Puritanos de América 4 t; id. de Escocia 4 t; Primeros Conocimientos 1 t; Revolucion Francesa por Thiers 6 t; Robinson del Desierto 2 t; Amelia Mansfield 6 t; Aventuras de un Renegado Español 4 t; id. de D. Quijote 7 t; Alberto ó el Desierto 4 t; Telémaco en Inglés y Castellano 2 t; Apología del Asno 1 t; Alejo ó la Casita en los Bosques 4 t; Gilblas de Santillana 4 t; Abadía de Grasvil 4 t; Almacen de los Niños 2 t; Arte de aumentar la Belleza 4 t; Aventuras de John Davis 4 t; Amigo de los Niños 1 t; Bandos de Castilla 3 t; Historia del Jacobinismo 1 t; Barparinski 4 t; el Bravo 4 t; Clarisa Harlow 16 t; Corina 4 t; Carolina de Litchfield 4 t; Conquista de Mégico 3 t; Cuentos Morales 1 t; id. de las Hadas 1 t; Coleccion de piezas en prosa y verso 2 t; Cartas de la Reyna Wilinia 2 t; Delfina ó la Opinion 6 t;

ARTICULOS DE

Pintura, dibujo, mercería y papelería.

(MUY SUPERIORES)

Cuadernos de escritura, castañuelas de ébano, pizarras carton, bolitas mármol y de marfil para villar de niños, termómetros surtidos cabos de sellos de palo, ébano y marfil, estuches de antiparras, llaveros de acero, paletas de pintor, tirabuzones de mesa y de bolsillo, cuchillos de mesa en cajitas de docena y media docena, balancitas para pesar oro y onzas, cartones de escritorio, cajas de rapè de Brunswik, papel de seda para tapar bordados, libritos de plata y plata falsa para platear, botones hermosos de camisas, dedales y dados de marfil y hueso, gran surtido de alfileteros y punzones de bordar y cigarreras, libritos de notas, polvos para dientes, escopetas de dos tiros, papel de oficio lo mas exquisito, telas preparadas para pintar al oleo, vade para guardar dibujos de obleas rosadas grandes, medianas y chicas, tinteros de estaño ó peltre con arenilleros, peines para las patillas de varias formas, cajas licoreras con 4 frascos lapidados y 6 ó 12 copas, polvorines, municioneros y bolsas para cazar, juegos de dominó, de damas, ajedrez, y volante, cajitas para afeitarse con jabon, pinceles y espejos, trompos de Alemania, trinchantes y tenedores, cajitas con instrumentos para los dientes, brújulas de bolsillo, hermoso papel para tapas de cuadernos y libros, pelotas de goma elastica y otras, arcos y flechas, corta-plumas de golpe, pinceles para miniatura, lámparas de porcelana, costureros y necesarios hermosísimos para señora, pistolas de bolsillo de 1 y dos tiros, puños de baston y regatones, excelente betun francés, cerbatanas con balas y flechas, braseritos de platina de gusto, mariposas de primera calidad, lapiceras de plata doradas y sin dorar, libros en blanco hermosísimos surtido, papel secante de primera, hojas de carton para encuadernadores y modistas, papel y tinta para copiar, papel de cartas dorado y plateado en la orilla, papel rayado para facturas y libros, lacre, carmin fino, oro fino para dorar, un grande y lindo surtido de bastones y varillas, reglas redondas, cuadradas, chatas y caladas, cepillos para la cabeza, la ropa y los dientes, para sombreros y uñas, jabon de almendras amargas de lo mas exquisito para la barba, escuadras de madera, estuches de matemáticas, escribanías de jacarandá conguarniciones de marfil y otras, apreta-papeles, una gran variedad de tinteros, plumas de acero y ave coloradas y otras, letras de cambio en español, é ingles, papel negro lustroso y de cartas para luto, colecciones de mapas geográficos, atlas elemental geográfico, cajitas de carton surtidas para boticarios, esfúminos de gamuza y de papel, dibujo punto de marca para bordar cigarreras, tiradores, ridículos &a.; tinteros de campaña, piedras finas para afilar nabajas, carteras y cartapacios con papel secante, albums, contabilidades de marroquin y de jacarandá papelerías con papel, lacre, sellos, obleas, guarniciones de escribanía, sellos de piedra finos de nacar, corta-plumas muy bonitas, cuchillos de cortar papel de box, marfil y nacar, limpiadores de plumas muy variados, anteojos de plata y de carey, obleas coloradas y otras, carteritas para tarjetas, libritos de memoria dorados, y de baile, hojas de corta-plumas, pizarras de carton y de piedra, cuadros dorados con santos, raspaderos, compases surtidos, letras y cifras para marcar ropa, cajas de pintura al olio y vejigas de idem, papel y tinta para copiar, cajas de revesino, carton, papel bristol ó marfil para pintar, dibujar &a., cañas para pescar, peines de marfil y batidores, cuadernos de principios de dibujo, seguros de goma negros y colorados para relóx, chimeneas de escopetas, cebas fulminantes rayadas, perinolas, zuelitas para villar, limitas para uñas y callos, anteojos de teatro y de larga vista, campanillas, cepillos para relojero y joyero, juegos de loteria de 24 y 36 cartones, sobres de cartas, cajitas lapices pastel, bolsas de villar, cajitas y cuadritos para miniaturas &a.

Repertoire general.

DES causes célèbres anciens et modernes, rédigé par une Societé de hommes de lettres sous la direction de B. Saint-edme auteur du dictionnaire de la pénalité, &a. &a. membre de l'institut historique, de la Societé française de Statique universellé de l'Academie de l' industrie &a. &a. 15 tomos se vende en la librería y tipografia Argentina de G. Ibarra calle de Potosí No. 28. n3—tfs.

LIBROS *de Derecho y Leyes y de Moral que se encuentran en la Libreria de la Independencia calle de Representantes No.* 60.

ESPIRITU de las Leyes 3 tomos, Comentario de idem, Ensayoo morales 4 t., id. sobre la indiferencia en materia de Religion por Lamennais 7 t., Educacion de las hijas por Fenelon 1 t., La Familia primorosa 3 t., Filosofia Moral 1 t., Id. de la Hisroria 1 t., Franklin, Miselanea política 7 t., Garantias individuales 2 t., Teologia moral por Guijarro 4 t., La Libertad de los Mares 1 t., id. de la Iglesia Galicana 3 t., Manual de delitos y penas 1 t., id. de pràctica forense 1 t., id. de Inquisidores 1 t., id. de ganaderas 2 t., id. de misioneros 1 t., id. del Tintorero 1 t., Pruebas judiciales 4 t., Armonia de la razon y de la Religion 2 t., Administracion de la justicia 2 t., Burlamaqui, derecho natural 1 t., Comentario de Filangieri, sobre el Espíritu de las Leyes 1 t., Concordato de América con Roma 1 t., Curso de política Constitucional 4 t., Deberes de los hombres 1 t., Diccionario judicial 1t., id. de economia política 3 t., Division de Obispados 1 t., Deontologia ó ciencia de la moral 3 t., Código Eclesiastico 1 t.. Las siete partidas 4 t., Curia filípica 1 t., Novísima recopilacion de las Leyes 4 t., Antunez de donationibus 2 t., El conde de la Cañada 2 t., Práctica forense 1 t., Pothier—Las Pandectas de Justiniano 3 t., Frasso de Regio patronato 2 t.,

PRACTICAS.

DE un cristiano para regular su vida segun las màximas de la Religion, con varias meditaciones, el ordinario de la Misa, confesion, reglas para vivir santamente, ejercicio de las virtudes para cada dia de la semana, rosario, ejercicio de la noche, varias oraciones y devociones, oracion mental, meditaciones sobre las verdades eternas para cada dia del mes, y sobre las principales fiestas del año &. &.; en la Libreria de la Independencia calle de Representantes núm. 60.

CORDONES

De seda de varias clases, caños, bastones, varitas y paraguas; se hallan en la Libreria de la Independencia calle de Representantes No. 60.

TIJERS ORDINARIAS

A cuatro y seis reales.

Escobas de Cerda

SURTIDAS y de lo mejor, en la Librería de la Independencia calle de Representantes No. 60.

MISCELANEA.

DE economia moral y política, extractada de las obras de Benjamin Franklin y precedida de una noticia sobre su vida, traducida del frances por R. Mangino natural de Méjico, 2 tom. en pasta; se vende en la Libreria de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

Libros de devocion

QUE se encuentran en la Libreria de la Independencia, calle de Representantes No. 60.

Visitas al Sacramento: 1 tomo.
Existencia de Dios: 1 t.
Margarita Seráfica: 1 t.
Breviarium Romanum: 1 t.
Florilegium parrochorum 1 t.
El alma al pié del calvario: 2 t.
Dia festivo del cristiano: 1 t.
Rituale Romanum: 1 t.
Psalmos y proverbios: 1 t.
Vida de Nuestra Señora: 1 t.
Demostracion Eucarística: 1 t.
Año Cristiano, nueva edicion: 4 t.
Espejo de cristal fino: 1 t.
Evangelio en triunfo: 4 t.
Camino de la Cruz: 1 t.
Cartas de Santa Francisca Fremiot: 2 t.
Octavarios para la Semana Santa: 6 t.
Verdadero triunfo de la Religion: 5 t.
Clave bíblica: 1 t.
Aviso para tranquilizar las almas timoratas: 1 t.
Villacastin, gresca espiritualis: 1.
Jaen, de la Confesion: 1 t.
Hore diurne Breviari Romani: 1 t.
Delicias de la Religion: 1 t.
La Devocion arreglada del Cristiano: 1 t.
Finezas de Jesus sacramentado: 1t.
Meditaciones de Fray Luis de Granada: 1 t.
Reflexiones sobre la santidad y doctrina por B. Alfonso Ligorio. 1 t.
Imitacion de la Santísima Vírgen 1 t.
Introduccion á la vida devota, por Francisca de Solis. 1 t.
Compendio de la doctrina regular y mística, por Fray J. Sanz Lopez: 2 t.
Instituciones de devoto: 2 t.
Doctrina Cristiana por Francisco Boy, Obispo de Córdoba: 1 t.
Catecismo de doctrina Cristiana, por el Padre Ripaldo: 1 t.
Fundamentos sólidos de la doctrina cristiana por Fr. Antonio Geliena: 1 t.
Novena de San Benito.
" del Santísimo Corazon.
" de la Vírgen del Carmen.
" de Santa Catalina de Sena.
" del Buen Pastor.
" de las ánimas del purgatorio.
" de San Joaquin.
" de San Serapio.
" de la Vírgen de Lujan.
" de la Santísima Trinidad.

Prensas para copiar.

SE acaban de recibir dos únicas, una toda de fierro batido y grande; la otra con armazon de caoba mayor todavia, excelentes las dos: en la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60, y tambien el CORRESPONSAL, máquina la mas sencilla, fàcil de transportar, pues pesa mucho menos de una libra, para copiar cartas y toda clase de escritos del tamaño del papel de oficio y aun mayores.

La medalla Milagrasa.

DE la purisima Concepcion, oraciones para pedir diferentes gracias á Maria Santisima sin pecado concebida, con ocasion de la medalla Milagrosa, acuñada por disposicion suya, precedidas de una breve noticia de su orígen propagacion y efectos prodigiosos. Se vende en la Libreria y Litografia Argentina de Gregorio Ibarra, calle de Potosí No. 28.

n14—15s.

Oficio de la semana Santa.

RICA edicion, se vende en la Librería y Litografia Argentina, calle de Potosí No. 28.

¡Viva la Confederacion Argentina! ¡Mueran los Salvages Unitarios!

Dragonas de plata.

PARA oficial, á 40 ps., hay en venta en la Librería Argentina, calle de Potosí núm. 28, igualmente botellitas de cuero de bolsillo de todos tamaños.

Juegos de Lotería.

DE 12, 18, 24 y 36 cartones los hay en la Librería y Litografia &c.

MEDICINA DOMESTICA,

ó tratado completo del método de precaver y curar las enfermedades con el régimen y medicinas simples, y un apéndice que contiene la Farmacopêa necesaria para el uso particular, por D. Jorge Bucham: 1 tomo.

Se vende en la libreria y litografia Argentina de G. Ibarra, calle de Potosí No. 28.

Espadas y sables.

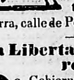

DE Caballería é Infantería, muy buenas, se venden en la Librería y Litografia Argentina de Gregorio Ibarra, calle de Potosí núm. 28.

La Libertad de los Mares.

Oe Gobierno Ingles descubierto, se vende en la Librería y Litografia Argentina, calle de Potosí núm. 28.

Los misterios de Paris.

COMPLETOS encuadernados y rica edicion, se vende en la Librería y Litografia Argentina de Gregorio Ibarra calle de Potosí núm. 28.

la alma penitente 1t; sacrificio eterno, 1t; igualmente se encuentran Cotidianos de todas clases, en la Librería y Litografia Argentina de G. Ibarra, calle de Potosí núm. 28. a2—

LIBROS DE RELIGION.

SEMANA Santa en castellano 1t; id. en latin 1t; camino del Cielo 1t; despertador Eucarístico 1t; el divino amor 1t; Dios es el amor mas puro 1t; historia de María 2t; el anuario de María 2t; devoto de San Luis 1t; meditaciones de Fray Luis de Granada 1t; el Eclesiástico perfecto 1t; manual de la tentacion 1t; visitas al Santísimo Sacramento 1t; manual de meditaciones 1t; desertacion de la inmaculada Concepcion 1t; Filosofía del Cristiano 1t; modo de hablar á Dios 1t;

Corbatines de seda.

NEGROS hay de venta en la Librería y Litografia Argentina de Gregorio Ibarra, calle de Potosí núm. 28.

EL CUADERNO DE CAMBIOS

De libras esterlinas y moneda corriente y vice versa; se vende en la libreria calle de Potosí No. 28.

Viva la Confederacion Argentina! ¡Mueran los Salvages Unitarios!

Caton Cristiano

DE San Casiano con egemplos para el uso de las escuelas aumentado con un nuevo método de escribir por reglas, una nueva coleccion de muestras caligráficas, cinco modos de ayudar á misa. Se vende en la librería y litografia Argentina calle de Potosí No. 28

Diario de los últimos sucesos

DE Barcelona con un apèndice que contiene los documentos oficiales mas importantes, por unos testigos presenciales, 1 tomo, se vende en la Librería y Litografia Argentina de Gregorio Ibarra, calle de Potosí No. 28. n3 tfs.

LOS MISTERIOS DE PARIS.

COMPLETOS rica edicion 2 tomos, se vende en la Librería y Litografia Argentina de G. Ibarra, calle de Potosí num. 28

En la librería y litografía Argentina de Gregorio Ibarra, calle de Potosí Núm. 28, se vendeu las obras siguientes—

AMOR de un elegente 1 tomo, Aventuras de un elegante 1 tomo, amante anonima 1 t., Adedeker ó las intrigas del serrallo, amor y muerte 1 t., aventuras de zapaquilda 1 t., andres por Jorgesand 2 t., abuelo [el] 1 t., el asesinato 3 t., bug-jurgal 1 t., balcon de averza 1 t., barbero de Paris 2 t, Arturo é Isaura 1 t., tesoro de romanceros españoles por Ochoa 1 t., poesias de Espronceda 1 t., génio del cristianismo 3 t., los mártires 2 t., impresiones de viajes por Dumas 2 t., cuentos de la mamá 1 t., los novios 2., Oscar y Amanda 4 t., cartas de un viajero 3 t., Ntra Sra. de Paris 3 t., Ida y Natalia 2 t., la estrangera 2 t, Jacobo 3 t., el hombre de los tres colzones 3 t., el doncel de D. Henrique el doliente 4 t., la dama del lage 2 t, dias en el campo 4 t., 15 dias en Londres 1 t., romances del Cid 1 t., la indiana 2 t., Lelía y Esperidion 2 t., voz de la naturaleza 3 t., el renegado 3 t, los rebeldes 3 t., viajes del jóven Anacarsis 2 t., los Estuardos 3 t., los tres castillos 2t., el doble reinado 2 t., la lechera 2 t., Leoncio y Clemencia 2 t., el gitano 1 t., amor y religion 1 t., testamento parcial 1 t., el corsario 1 t., Maclovia y Federico 1 t., crao 1 a, el ente 1 t., caverna de la muerte 1 t., Matilde 4 t., Rob Roy 4 t., Quintin Duward 4 t., el anticuario 4 t., Ivanhoe 4 t., el oficial aventnrero 2 t, Peveril del Pico 5 t, el Conde de Tolosa 3 t., Warteley 4 t., el soldado visoño 4 t., el Condestable de Chester 3 t., los puritanos 4 t., Memorias del Mariscal Suchet 4 t., la gitana 2 t., Carlos Grandison 4 t., los plantadores 4 t., el palacio de Lambert, vigetes 1 t., El castillo de Keniworth 4 t., la Leandra 9 t., los tres Gilblases 4 t., la resignacion 2 t., los cuatro Juanes 2 t., el proscripto 3 t., el galjumbo 2 t., cárceles de Edimburgo 4 t., Clara de Almeida 2 t.; Estela 1 t., Eusebio 4 t., Guzman de Alfarache 4 t., Gil-Blas aumentado con las anotaciones de Llorente 4 t., Don Quijote 6 t., Joco 1 t., juegos de tertulias 1 t., Marbel ó el agugero en el codo 1 t., Numa Pompilio, novelas de Cervantes 1 t., Persiles y Sigismunda 4 t., poesías de Rementeria 1 t., id. de Iglesias 3 t., poesías de Lopez de Vega 1 t., id. de Moratin 1 t., id. de Lamartine 1 t., id. de Martinez de la Rosa 1 t, id. de Cotomer 1 t., Pensil de las musas 1 t., revolucion francesa por Thiers 6 t., id. por Delaure 6 t., id. por Aqull Roche 3 t., Revista Enciclopédica 6 t., veladas de la Quinta 6 t., id. de San Petesburgo, Ines de las Sierras 1 t., los amores de Ismene é Imenia 1 t., Iliada de Homero 3 t., Zuma ó el descubrimiento de la quina 1 t., obras completas de Martinez de la Rosa 6 t., el Recluta 2 t.

Analise du Jeu des Echees.

Par A. D. Philidor-avec une nouvelle notation abrègée et 42 planches, ou se trouve figurée la situation du jeu pour les renvois et les fins de parties. Se vende en la librería y litografía Argentina, calle de Potosí No. 28.

LEYES

Fundamentales

DE la Monarquia Española, segun fueron antiguamente y segun conviene que sean en la época actual, 2 tomos, se vende en la Libreria y Litografia Argentina de G. Ibarra calle de Potosí número 28. o31—tfc.

Misal romano y ritual.

RICA ediccion con corchetes de metal, hay un solo ejemplar, en la Librería y Litografia Argentina de G. Ibarra, calle de Potosí núm. 28.

Juegos de algedrez.

DE todos tamaños y de varios colores así como dameres; se venden muybaratos en la Librería y Litografia Argentina de Ibarra, calle de Potosí No 28. o29—tfs.

Aviso.

EL que haya encontrado una cadena de oro que se perdió el 17 á la noche envuelta en un papel con el rótulo à D. Mariano Loza, y quiera entregarla en la calle de Cuyo núm. 79, se le darà una gratificacion y se le quedará grato. n18 3p.

QUINTA.

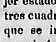

SE vende una situada del otro lado de la Recoleta, camino real de la costa frente á la de D. Francisco del Sar; tiene nueve piezas de azotea en el mejor estado, casa de trato, y como tres cuadras y media de tierra: el que se interese por ella puede ocurrir á la calle de Cangallo No. 168, que encontrarà con quien tratar. r2 3p

Editor Responsable—
SANTIAGO KIERNAN—